

19967 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se publican las subvenciones concedidas conforme a la Orden TIN/2281/2008, de 21 de julio.*

En virtud de lo dispuesto en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 11 de noviembre de 2005), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas y sociedades laborales.

En virtud de la Orden TIN/2281/2008, de 21 de julio (Boletín oficial del Estado de 31 de julio de 2008), se convocaba la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas cuyo ámbito societario sea el estatal o esté limitado a las ciudades de Ceuta y Melilla, así como en sociedades laborales, con domicilio social en dichas ciudades.

Por Resolución del Ministerio de Trabajo e Inmigración de fecha 30 de octubre de 2008, se concedió, con cargo a los créditos de la aplicación

presupuestaria 19.03.241N.475. de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, una subvención de 12.000,00 €, por prestación de asistencia técnica a cooperativas y sociedades laborales, a la entidad relacionada en el documento que, como Anexo I acompaña a la presente Resolución y con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.00 de dichos presupuestos, subvenciones por un importe global de 100.000,00 € por la realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo, a las entidades relacionadas en el documento que, como Anexo II, acompaña a la presente Resolución. En los referidos Anexos figura tanto la cuantía concedida como la actividad a realizar.

Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas y que figuran en los Anexos que se acompañan.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—El Director General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, Juan José Barrera Cerezal.

ANEXO I

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.475.00 Por la prestación de asistencia técnica a cooperativas y sociedades laborales. Convocatoria Orden TIN/2281/2008, de 21 de julio. Artículo 3.c)

Expte.	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
T08001	Coop Maestros de Melilla Comamel	F29953296	Asistencia técnica contratación de Gerente	12,000.00
Total				12,000.00

ANEXO II

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.00, por la realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo. Convocatoria Orden TIN/2281/2008, de 21 de julio. Artículo 3.e)

Expte	Nombre	NIF	Actividad	Importe de la subvención en euros
F08001	Fundación Tomillo	G28979136	Proyecto «Si eres emprendedor/a.Red de emprendedor/as por la inclusión»	43,021.36
F08002	Red Araña, Tejido de Entidades Sociales por el Empleo.	G58579806	8 Cursos de «Técnico/a de Autoempleo en Economía Social» ..	34,192.64
F08003	Fundación Laboral WWB en España	G78947652	Jornada XX años para el autoempleo de la mujer	22,786.00
Total				100,000.00

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19968 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la declaración de créditos disponibles y se amplía la dotación final del segundo procedimiento del Subprograma Avanza Formación, de la convocatoria 1/2008, de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.*

La Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por la que se efectúa la convocatoria 2008 de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, para la concesión de ayudas para la realización de proyectos y acciones dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (en adelante Resolución de apertura de la convocatoria), publicada en el BOE de 7 de marzo de 2008, contempla la posibilidad de asignar una dotación adicional para ampliar la cuantía total máxima de las ayudas convocadas para los Subprogramas Avanza I+D, Avanza Formación, Avanza Ciudadanía Digital, Avanza Servicios Públicos Digitales, Avanza Infraestructuras

Avanza Contenidos, con cargo al artículo 58.2a) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A la vista de la declaración de disponibilidad de crédito existente con cargo al artículo 58.2.a) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58.5 del mismo Reglamento,

El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, resuelve:

Primero.—Dar publicidad a la declaración de disponibilidad de crédito, en la modalidad de subvención, por importe de 9.916.622,74 euros en el ejercicio 2008, con cargo al artículo 58.2a) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. De generaciones de crédito proceden 8.241.000 euros y de compromisos liberados de convocatorias anteriores 1.675.622,74 euros.

Segundo.—Tras pasar al segundo procedimiento del Subprograma Avanza Formación la cifra de 189.138,45 euros para el ejercicio de 2008, en concepto de remanente del primer procedimiento de este Subprograma, en aplicación de lo establecido en el punto 4, del apartado quinto de la Resolución de apertura de la convocatoria.

Tercero.—Ampliar en 9.002.986,34 euros la dotación inicial de fondos de 2008 del segundo procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma Avanza Formación, con cargo a los créditos disponibles mencionados en el punto primero de esta resolución, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

En consecuencia, la dotación final en 2008 de este procedimiento asciende a 12.192.124,79 euros, teniendo en cuenta los 3.000.000 de euros